

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

000472

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....

Callao, 20 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 323-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 08 de noviembre de 2017 y el Informe N° 2090-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 323-2017-EF, publicado el miércoles 08 de noviembre de 2017, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 89 442 669,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar la creación de plazas directivas para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria en las que se viene implementando el Servicio Educativo Jornada Escolar Completa y el costo diferencial del pago de encargaturas en cargos jerárquicos o directivos;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado los anexos del Decreto Supremo N° 323-2017-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 638 671.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 323-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Sra. LIDIA SANDOVAL DUNAN GARCIA -EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia FEDATARIO: JORGE B. GARCIA G. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 323-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 638 671.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

**Monto
(En Soles)**

638 671,00

=====

S/ 638 671,00

=====

TOTAL PLIEGO



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPEDEVILA
Secretario del Consejo Regional

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "I"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 323-2017-EF (Anexo 1 y 2)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA				TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao	300 Educación Callao	302 Educación Ventanilla	TOTAL	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			Anexo 1	Anexo 2			
3000385		5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	8,525	172,459	317,141	498,125	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			8,525	172,459	317,141	498,125	
3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	-	9,391	18,599	27,990	
9001: ACCIONES CENTRALES			-	40,908	-	40,908	
3999999		SIN PRODUCTO	-	40,908	-	40,908	
5000003		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	71,648	-	71,648	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-	58,420	-	58,420	
3999999		SIN PRODUCTO	-	13,228	-	13,228	
5000661		DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	-	294,406	-	294,406	
5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-	630,146	-	630,146	
SUB TOTAL			8,525				
TOTAL POR ANEXO			8,525				
TOTAL PLIEGO						638,671	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: Fecha:

243
 20 NOV. 2017



